

**CUENTA PUBLICA DEL DEFENSOR REGIONAL VII REGIÓN**  
**GESTIÓN 2005**

**Talca, 28 de junio de 2006**

Quisiera comenzar destacando que esta cuenta pública de la gestión realizada por la Defensoría Penal Pública en la Región del Maule se produce en un escenario muy diferente al de años anteriores. El nuevo sistema de justicia criminal ya está vigente en todo Chile, sistema que fue implementado de manera gradual a partir del año 2000 en dos regiones piloto; siendo la Región del Maule parte de la segunda etapa la que se puso en marcha el 16 de octubre de 2001, poniendo así fin a un sistema que regía desde el siglo XIX.

Hace sólo un par de días se celebró el primer aniversario de la implementación de la Reforma Procesal Penal en la Región Metropolitana y con ello, 1 año desde que ésta opera a nivel nacional. En tanto, en nuestro caso, el desarrollo de nuestra gestión en el tiempo nos permite reiterar que: "Toda persona que ha requerido defensa técnica sin contar con un abogado de confianza, la ha tenido, merced a la presencia de la Defensoría Penal Pública".

**EL ACCESO A LA JUSTICIA Y COBERTURA DEL SERVICIO DE DEFENSA**

La Defensoría Penal Pública en la Región del Maule ha sido capaz de atender a toda persona que ha requerido a un abogado que se haga cargo de su causa. Desde que se inició la Reforma hasta el 31 de diciembre de 2005 habían ingresado a la Defensoría Penal Pública de la VII Región un total de 35 mil 997 causas.

El sistema ha sido eficiente, durante el año 2005 -a nivel nacional- la Defensoría otorgó cobertura a 129 mil 335 imputados en 379 mil 805 audiencias; es decir, existe un promedio de 3 audiencias por imputado. En tanto, en la Región del Maule, durante el 2005 atendimos a 12 mil 202 imputados, importante cantidad de personas atendidas, y que a modo de comparación, significa un aumento de un 25 %, respecto del año 2004 en que ingresaron 9 mil 692 personas.

El ingreso mensual de causas guarda directa relación con el tamaño poblacional de cada región. Vinculado a lo anterior, es importante destacar que nuevamente nuestra región registró una de las más altas tasas de ingresos, pero a diferencia del año 2004, bajamos un lugar en el ranking ubicándonos en la posición número cuatro entre la regiones con más ingresos, con un ingreso de 12 mil 202 causas.

La Región Metropolitana Sur es la que registra un mayor número de causas ingresadas durante el 2005, con 16 mil 786; le sigue la Región de Valparaíso con 16 mil 226 y en tercer lugar está la Región del Bío-Bío con 15 mil 569 causas.

En cuanto al ingreso territorial, 3 mil 544 causas corresponden a las causas ingresadas a la Zona 1 (Curicó, Molina y Licantén...) con un 29 % del total

regional; 3 mil 797 causas ingresaron a la Zona 2 (Talca, Curepto y otras comunas) lo que constituye el 31 % de los ingresos en la Región del Maule; 1.696 causas ingresaron a la Zona 3 (Constitución, San Javier...) lo que constituye un 13,9 % del total de ingresos regionales; en tanto que a la Zona 4 (correspondiente a las comunas de Cauquenes, Parral y Chanco) ingresó el 10 % del total regional de causas ingresadas durante el 2005 y finalmente, a la Zona 5 (Linares, Colbún y Longaví) ingresaron 1.948 causas, es decir un 16 % del porcentaje total de ingresos a nivel regional. En virtud de las cifras enunciadas podemos decir que más de la mitad (60%) de todos los imputados atendidos en la región ingresaron en las ciudades de Talca y Curicó.

#### **ESTANDARES DE DEFENSA**

Desde el año 2004 que se ha venido aplicando un sistema de evaluación del desempeño de la calidad del servicio prestado por el abogado defensor, esto sobre la base de estándares, relacionados con la defensa, la dignidad del imputado, la información, la prueba, los recursos, el plazo razonable, la libertad para garantizar una prestación de calidad en todas las etapas del nuevo procedimiento penal.

Esta evaluación se realiza a través de las auditorias externas anuales, cuya metodología se ha ido perfeccionando paulatinamente en los últimos tres años en que se ha aplicado este instrumento de medición de calidad del desempeño del defensor.

Esta es la primera vez que un sistema estatal de defensa diseña un mecanismo de evaluación de abogados que pretende ser mensurable y objetivo y con carácter público. La Ley Orgánica contempla también inspecciones como parte de los mecanismos que permiten evaluar el desempeño de los defensores locales y licitados que prestan defensa penal pública.

Durante el año 2005 se realizaron a nivel nacional 8 mil 031 inspecciones, que consideraron el 6,3% del total de ingresos de imputados, verificándose el trabajo profesional de los defensores en materias como control de la detención, medidas cautelares, plazo judicial, diligencias, solicitud de peritajes, investigación particular del defensor, nivel de información al imputado, preocupación por el imputado, visita al imputado privado de libertad, recursos, desenvolvimiento en audiencia y cumplimiento de instrucciones de la Defensoría Nacional. En la Región del Maule, durante el año 2004, se inspeccionó el trabajo realizado a 28 defensores; en tanto que, durante el 2005, fueron inspeccionados 19 defensores. La suma de imputados cuyas causas fueron inspeccionadas sumaron 2 mil 200, considerando los años 2004 y 2005.

Así se ha cumplido con resguardar los estándares de calidad, teniendo presente que el servicio que se presta debe ser sometido a controles y supervigilancia.

#### **DEFENSA ACTIVA**

Los estándares a los que acabo de hacer referencia hacen concluir que el defensor debe llevar adelante una defensa que permita al imputado enfrentar el juicio de manera tal que efectivamente se esté ante un derecho de defensa real. Esto significa que el defensor deberá procurar que todo lo que el imputado le señale tenga expresión en el juicio, ejecutando así una defensa de manera activa, donde el defensor se preocupe de reunir todas las pruebas necesarias para sustentar su teoría del caso hasta el juicio oral.

Así pues, la defensa que asume un defensor debe estar constituida no sólo por el conocimiento del derecho y la doctrina, sino que también por el conjunto de

actos legítimos que tienen por finalidad proteger los derechos del defendido, con pleno respeto de la voluntad del imputado, y con la obligación de llegar a conocer de la manera más precisa la forma en que sucedieron los hechos. Dentro de este rol activo que debe tomar el defensor cobra vital importancia el uso de recursos de apoyo técnico a su teoría del caso, como por ejemplo, la realización de peritajes. Cabe destacar que los peritajes corresponden al servicio que la Defensoría contrata para que profesionales o empresas realicen, de acuerdo a sus conocimientos o experticia, un informe que se utilizará para apoyar la defensa del imputado, incluyendo su presentación eventual en audiencias.

En este contexto, el análisis comparado de las cifras del año 2004 y 2005 muestra un aumento de un 2,63 % en la asignación del presupuesto para esta materia. El presupuesto del 2005 fue de \$ 39 millones 600 mil pesos, dinero que permitió contratar en la Región del Maule 362 informes de peritajes en diversas especialidades entre las que se destacaron los peritajes sociales, psicológicos, psiquiátricos, investigativos, clínicos forenses, médicos, neurológicos, de tránsito, toxicológicos, topográficos, traducciones, etc. Los informes más frecuentes en nuestra región, siguen siendo los de tipo social, los que constituyen un 38 % de la totalidad de peritajes realizados, seguidos por los informes psicológicos con un 30 %.

Del total de peritajes realizados, el 28,5 % correspondió a solicitudes de defensores licitados y el 71,5 % restante, correspondió a defensores penales públicos institucionales.

A fines del año 2004 comenzó a funcionar el Directorio Nacional de Peritos, en él existe un módulo de registro de datos con todos aquellos peritos que han ingresado al sistema. La base recoge la información más relevante que un defensor necesita a la hora de elegir un perito para un caso específico. Hasta la fecha, más de 1.895 peritos han ingresado a la nómina que es utilizada a nivel nacional.

#### **MEDIDAS CAUTELARES:**

Para la Defensoría, la imposición de medidas cautelares es muy importante, porque supone la restricción de derechos fundamentales para el imputado. Por lo tanto, el defensor debe tener especial cuidado con la imposición de la prisión preventiva, dado que su aplicación priva de libertad personal a quien se le atribuye la comisión de un delito, a quién además se le debe presumir inocente por aplicación del Art. 4 del CPP.

Si bien puede observarse que los Tribunales emplean las medidas cautelares introducidas por el nuevo sistema, consagradas en el artículo 155 del Código Procesal Penal, sus niveles de aplicación siguen en aumento. En este campo de las medidas cautelares, a la fecha existen más de 3 mil 400 imputados vigentes en la Defensoría de la Región del Maule, de los cuales 361 se encuentran en prisión preventiva, lo que equivale a un 10,6 %.

#### **ARANCEL**

Tal como lo indica la legislación vigente, la mayor parte de las prestaciones de la Defensoría han sido gratuitas. Pero también, en cumplimiento de nuestras obligaciones, hemos fijado un sistema de cobro para los beneficiarios que cuenten con recursos para financiar la defensa.

Por tanto, la defensa penal pública es un servicio generalmente gratuito; pero que tiene un costo para el beneficiario con recursos y que es determinado según la capacidad económica, y el número de personas que dependen del imputado. La escala de copagos hoy vigente y que dentro de poco tiempo va a

sufrir ajustes, va desde la gratuidad para quienes tienen un ingreso per cápita de 0 a 70 mil pesos, hasta el pago total de servicios para aquellos que cuentan con ingresos per cápita superiores a los 280 mil pesos.

De los 12 mil 202 imputados ingresados durante el año 2005, en la VII Región 377 quedaron afectos a cobro de algún porcentaje del arancel. Ello se traduce en que el 3,1 % del total de personas atendidas en la Defensoría debieron pagar por la prestación de defensa, efectuando sus pagos en la Tesorería General de la República. Esto demuestra que nuestro servicio está orientado principalmente a los imputados que provienen del sector más vulnerable de la población y que aquellos que pueden pagar por el servicio, generalmente están contratando abogados privados.

### **SISTEMA DE LICITACIONES**

La prestación del servicio de defensa penal mixta fue implementado en la Región del Maule en marzo del año 2004 y se ha desarrollado sin mayores contratiempos en cada una de las 5 Zonas en las que para estos efectos se dividió la Región.

En la actualidad cerca del 66 % de la prestación del servicio está en manos de empresas de abogados licitados. En la Región del Maule contamos con 19 abogados licitados y 8 institucionales que prestan la defensa penal a los imputados, tal como lo establece la ley que dio vida la Defensoría Penal Pública. Además, tenemos 4 abogados contratados bajo la modalidad de la contratación directa, los que prestan servicios para la Defensoría hasta que se realice un nuevo llamado a licitación.

Esta modalidad adoptada por el Estado chileno para dar satisfacción a la demanda de defensa en materia penal es completamente nueva en relación con los esquemas existentes en nuestro país antes de la Reforma Procesal Penal y lo es también, respecto de los sistemas de organismos públicos prestadores de defensa existentes en el contexto latinoamericano.

Durante el año 2005 se llevaron a cabo 2 nuevos procesos parciales de licitación, ello con el objetivo de cubrir los aumentos de demanda de servicios de defensa penal pública experimentados en determinadas zonas de nuestra Región. Uno de ellos, el denominado "Segundo Llamado a Licitación", abarcó la Zona 01, integrada por las comunas de Curicó, Licantén, Molina, Teno, Rauco, Romeral, Sagrada Familia, Vichuquén y Hualañé, licitando para un período de 3 años un universo de 3 mil 504 causas, esto es, aproximadamente 1.168 causas por año.

El "Tercer Llamado a Licitación" realizado en el año 2005, se desarrolló respecto de la Zona 02, la que comprende las comunas de Talca, Curepto, Péncahue, Maule, Pelarco, San Clemente, San Rafael y Río Claro, licitando en esa oportunidad un universo de 1.200 causas para un período de 3 años, esto es 400 causas por año.

Ambos contratos adjudicados están en plena ejecución desde fines del año 2005 y ello se tradujo en la incorporación de 4 nuevos defensores penales públicos.

Para el presente año tenemos el importante desafío de realizar un nuevo llamado a licitaciones de servicios de defensa penal pública, que en este caso corresponderá a la reposición de todos los contratos del primer llamado para las cinco Zonas de la Región, dado que dichos contratos de prestación datan de marzo de 2004, tienen una duración de tres años, por lo que ya están llegando a su término. Luego, es una tarea ineludible con el objeto de garantizar la

continuidad del servicio de defensa, reponer esos contratos y adjudicar el universo de causas a licitar según las estimaciones que ya tenemos.

### **REGLAMENTOS QUE RIGEN LOS PROCESOS DE LICITACIÓN**

Para estos efectos, recientemente el Consejo Nacional de Licitaciones de Defensa Penal Pública ha acordado importantes modificaciones a las Bases Administrativas Generales que rigen el mecanismo de licitaciones en esta área, destacando entre ellas la realización de un examen de conocimientos a todos los abogados interesados en formar parte de una propuesta de servicios de defensa penal pública. Este examen buscará evaluar la competencia del abogado para desempeñarse como defensor penal público licitado. La Defensoría Nacional emitirá un certificado indicando si el abogado ha superado las pruebas a que fue sometido, constituyendo dicho certificado la acreditación de la calificación profesional que exigen las Bases, para efectos de presentarse en cualquier proceso licitatorio futuro en cualquier zona del país.

### **LEY DE RESPONSABILIDAD PENAL ADOLESCENTE**

Como todos sabrán hace unas semanas el Gobierno decidió aplazar en un año la entrada en vigencia de la nueva Ley de Responsabilidad Penal Adolescente, iniciativa que fue aprobada por el Congreso. De esta manera será en junio de 2007 la fecha en que esta nueva ley comience a aplicarse a todos los jóvenes entre 14 y 18 años, quienes a contar de ese momento serán responsables directa y personalmente de los hechos en que intervengan y que sean constitutivos de delito.

La Ley establece un límite de penas aplicables a los jóvenes, como también diversas medidas constitutivas de salidas alternativas, en el convencimiento de que lo que se debe lograr es la reeducación del joven, por lo tanto se debe evitar la aplicación de sanciones privativas de libertad, con el fin de fortalecer la reinserción de ellos en la sociedad.

Una de las características de la nueva Ley de Responsabilidad Adolescente es que exige la existencia de actores especializados, que se encarguen de llevar adelante las causas donde los infractores sean menores. En virtud de lo dispuesto en esta iniciativa legal, la Defensoría Penal Pública inició en diciembre de 2005 un proceso de selección para definir el equipo de defensores penales juveniles que serían los encargados de asumir la defensa de los jóvenes infractores, una vez que comenzara a regir la nueva ley, en un comienzo programada para junio de 2006.

En cuanto a la implementación de la nueva ley, se dio inicio a la puesta en marcha de la Unidad de Defensa Penal Juvenil, entre cuyas principales actividades ha destacado la coordinación de los análisis de impacto en el nivel institucional que significará la nueva ley, los que sirvieron de fundamento a la definición del número y ubicación de los nuevos defensores, así como la necesidad de reforzar el apoyo de carácter social en las defensas de jóvenes.

A nivel nacional, se incorporaron a esta Unidad de Defensa Penal Juvenil 40 abogados, siendo tres los nuevos defensores destinados a trabajar con jóvenes en la Región del Maule. Ellos son: Pablo Sepúlveda Tagle, Andrés Firmani Garrido y Rolando Correa Pesante, los que a la fecha se desempeñan como defensores en las ciudades de Curicó, Linares y Talca, respectivamente. Llegaron a la Región, luego de haber asistido por más de 3 meses a una intensa capacitación en la Defensoría Nacional junto a la asistente social Pamela Pantoja, profesional que también forma parte de esta unidad en el Maule.

A nivel regional durante el año 2005 se realizaron numerosas reuniones de coordinación con el SENAME para regular la transición del actual sistema de justicia de menores a la Ley de Responsabilidad Penal Juvenil, con el fin de prestarse ayuda mutua en la defensa jurídica de los discernimientos de los menores de edad durante este período. Durante el 2005, hubo capacitaciones entre ambas instituciones y los defensores penales públicos de nuestra región, asistieron a clínicas jurídicas para profundizar sus conocimientos en temáticas de menores y la nueva Ley.

#### **TIPOS DE DELITOS:**

De las 12 mil 202 causas ingresadas el 2005 en la Región del Maule, los delitos más frecuentes fueron:

- 1°- Hurto simple, los que constituyeron un 10,3 % del total de delitos ingresados.
- 2°- Amenazas, las que constituyeron un 9 % del total de delitos ingresados.
- 3°- Daños Simples, que constituyeron un 5,1% del total de delitos ingresados.
- 4°- Conducción en estado de ebriedad, que representan un 4,8 % del total de delitos ingresados.
- 5°- Lesiones menos graves, que constituyeron un 4,6 % del total de delitos ingresados a nivel regional.

#### **TIPOS DE PROCEDIMIENTOS:**

- Los imputados son enjuiciados en su mayoría por medio del Procedimiento Ordinario, alcanzando cerca de un 60 % en el año 2005.
- Pero también están: el procedimiento simplificado y el de acción privada, que pueden concebirse como formas simplificadas del procedimiento ordinario, en las que bajo ciertos resguardos (cuyo cumplimiento es necesario verificar caso a caso) se han suprimido algunos trámites. Lo anterior hace factible la terminación de la causa mediante una sentencia definitiva, en tiempos considerablemente inferiores a los promedios utilizados en el procedimiento ordinario. En la Región, un 38 % de los imputados ingresados fueron enjuiciados bajo Procedimiento Simplificado y el 2 % restante, se sometió a un Procedimiento de Acción Privada.

#### **FORMAS DE TÉRMINO:**

- Se han terminado 11 mil 465 casos durante el 2005, lo cual representa el 93 % del total de las causas ingresadas a la Defensoría de la Región del Maule durante ese año, siendo las Salidas Alternativas y las Condenas las dos principales formas de término, lo que en conjunto constituye un 84 % del porcentaje de todas las formas de finalización.
- Con el sistema de enjuiciamiento criminal vigente, frente a la comisión de un ilícito, existe un abanico de respuestas procesales posibles. La aplicación de una u otra, dependerá de la naturaleza y características del delito en cuestión. Así por ejemplo, hay un conjunto de herramientas orientadas a la racionalización de la persecución penal, que permiten a los fiscales organizar su trabajo de modo eficaz, como lo es la Facultad de No Investigar, el Archivo Provisional y el Principio de Oportunidad. A nivel regional, el ejercicio de estas facultades representa para la Defensoría el 11 % de las causas terminadas.
- Otra de las maneras de terminar un procedimiento evitando la realización de un juicio oral son las Salidas Alternativas. De éstas, la más frecuente durante el 2005 fue la Suspensión Condicional, la que

representa un 72 % del total de Salidas Alternativas, en tanto que, los Acuerdos Reparatorios constituyen un 28 %.

El alto porcentaje de Salidas Alternativas pone de manifiesto la confianza que estas instituciones generan en los actores del sistema. Además, significa que los involucrados en el conflicto penal ven que estos recursos son instrumentos válidos de resolución y verifican la reducción de los tiempos empleados para dilucidar la situación procesal. Con esto se enfrenta adecuadamente uno de los grandes cuestionamientos al sistema judicial: su lentitud.

- La Condena es otra de las formas de término, la que alcanzó un 36 % el 2005.
- Es importante mencionar que el alto porcentaje de condenas no implica necesariamente un resultado desfavorable para la defensa penal, lo importante es analizar la manera en que se distribuyen las condenas y absoluciones. Dentro del Procedimiento Ordinario, cerca del 54 % de las condenas posee penas menores a las solicitadas por el Ministerio Público. A ello se suma un 5 % de absoluciones obtenidas en todos los juicios de Procedimiento Ordinario. En definitiva, del total de condenas dictadas en Procedimiento Ordinario durante el 2005, un 59 % tuvieron un resultado favorable a la defensa.
- Del total de sentencias en Juicio Abreviado, un 55 % tuvo una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público y hubo un 1,2 % de absoluciones.
- El Juicio Oral se ha transformado en uno de los mayores símbolos de eficiencia de la Reforma Procesal Penal, en él se materializan los principios de la oralidad, publicidad, inmediación y contradicción. Desde que se implementó la Reforma a la fecha en el Maule se han realizado 1.166 juicios orales. En tanto que, durante el 2005 se realizaron 352 juicios.

Del total de Juicios Orales en que la Defensoría Penal tuvo participación en la Región durante el 2005; un 50 % tuvo como resultado una condena menor a lo solicitada por el Ministerio Público y además, hubo un 17 % de sentencias absolutorias.

- De los 2 mil 723 Juicios Simplificados realizados durante el 2005, un 9,3% obtuvieron una condena menor a la solicitada por el Ministerio Público, en tanto que hubo un 2% de absoluciones.

#### **EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA**

El presupuesto autorizado para el año 2006 en la Defensoría Penal Pública de la Región del Maule es de M\$ 1.630.388, cifra que al ser comparada con el presupuesto del año 2005 se traduce en un incremento de un 20%. Del presupuesto anual del año 2005 fue ejecutado el 98.7%, dineros que fueron distribuyéndose de acuerdo a las realidades de las Defensorías Locales y de la Defensoría Regional, contribuyendo de esta manera a la descentralización de los procesos administrativos y de gestión financiera.

Es importante destacar que este incremento en el presupuesto del año 2006 en relación al 2005, obedece principalmente a un mayor requerimiento de recursos regionales destinados a financiar los procesos de licitaciones efectuados en este período y además, fue destinado a implementar en la región la Unidad Penal de Responsabilidad Adolescente, la que está

conformada por tres abogados defensores, que asumirán la defensa de los jóvenes infractores una vez que entre a regir la nueva ley y que al día de hoy ya se encuentran desempeñando sus funciones como defensores. Además, de la implementación de una nueva oficina para esta unidad en Talca, y la contratación de una asistente social y a una secretaria para esa unidad. Finalmente, ya podemos afirmar que la nueva justicia criminal ya es una realidad en todo el país. Es evidente que todavía está y seguirá en evaluación su funcionamiento. De hecho existe una comisión regional coordinadora que debe presentar observaciones respecto de su desenvolvimiento.

Esta justicia es expresión de un autentico Estado democrático y constitucional que reconoce derechos inalienables a las personas y al mismo tiempo, posee instituciones que, sin transgredir esos derechos, son capaces de brindar seguridad y confianza.

Durante estos casi cinco primeros años de funcionamiento, desde el 2001 al 2006 la Defensoría ha estado orientada a cumplir su labor de entregar la defensa de calidad y simultáneamente, a dimensionar sus requerimientos de inversión e infraestructura, mobiliario, recursos humanos, apoyo administrativo, tecnología informática de operación y de gestión. Nos hemos esforzado al máximo para cumplir cada una de nuestras obligaciones legales, para constituirnos en un organismo eficiente y eficaz que desarrolla diversas iniciativas que garantizan la ética pública de su personal y la transparencia de sus decisiones.

Autoridades presentes, señoras, señores, amigos y amigas, estimados funcionarios. Con todo, hemos cumplido con nuestro trabajo, al contribuir en la profundización del sistema democrático del país, logrando un mayor acceso a la justicia, luchando por el reconocimiento de más garantías dentro de un juicio justo.

Creo que la gente ya nos reconoce en eso y nuestra intención es seguir en ese camino, resguardando el derecho que tiene cada persona a un juicio justo y recibiendo, si procede, la pena que realmente merezca. Muchas gracias a todos Uds. por acompañarnos esta mañana.